



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

03

RESOLUCIÓN C.O. N° 406-2010-UNAM

Moquegua, 30 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El informe N° 391-2010-RRHH/UNAM de fecha 22 de noviembre del 2010, con Proveído de Presidencia N° 5135-2010, eleva el Jefe de Recursos Humanos para su aclaración respecto del incremento de las remuneraciones y la autorización de la fuente de financiamiento, Informe N° 290-2010SG/CO/UNAM de fecha 26 de noviembre del 2010, que dispone su modificación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° numeral 2 del estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que el contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que de conformidad al artículo 5°, el contrato administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prorroga o renovación no puede exceder el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 391-2010-RRHH/UNAM de fecha 22 de Noviembre del 2010, con Proveído de Presidencia N° 5135-2010, el Jefe de Recursos Humanos de la UNAM, eleva observaciones para su aprobación del incremento de la contraprestación de los servidores Victoria Flora Jorge Humire y Alicia Eugenia Chambilla a razón de S/. 857.60 a S/. 1,157.60 Nuevos Soles. Solicitando se adecue al certificado de Crédito Presupuestario del informe N° 110-2010-OPP/UNAM;

Que, mediante Informe N° 290-2010-SG/CO/UNAM de fecha 26 de Noviembre del 2010 la Oficina de Secretaría General comunica que se aprueba la modificación de las Resoluciones C.O. N° 367 y 356-2010-UNAM, parte resolutive Artículo Primero en el extremo remunerativo que serán de la siguiente forma; Victoria Flora Jorge Humire, monto a pagar S/. 857.60 Nuevos Soles, y Alicia Eugenia Chambilla, monto a pagar S/. 857.60 Nuevos Soles, iniciando su nueva contratación a partir del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010. Conforme sanciona las Resoluciones modificadas;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Noviembre del 2010;

SE RESUELVE:

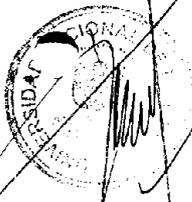
ARTICULO PRIMERO.- DISPONER la Modificación del Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 367-2010-UNAM de fecha 08 de Noviembre del 2010, respecto de sus remuneraciones de los siguientes servidores: Victoria Flora Jorge Humire, y Alicia Eugenia Chambilla, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.28.11

ESPECIFICA DE GASTO: 2.3.28.12

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	ULSC	857.60	LIMP.MANTENIMIENTO MOQ.
004	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	ULSC	857.60	LIMP.MANTENIMIENTO MOQ.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

09

RESOLUCIÓN C.O. N° 406-2010-UNAM

Samegua, 30 de Noviembre del 2010

-2-

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR la fuente de financiamiento que dispone la Resolución C.O. 356-2010-UNAM de fecha 21 de Octubre del 2010, que sanciona como una de Recursos Directamente Recaudados, siendo su modificatoria a la fuente de Recursos Ordinarios, y señalando al personal que será afectado por esta fuente de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO.
004	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO.
004	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA.
004	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE BIBLIOTECA.
004	MARCIAL APAZA VENTURA	ULSG	1,157.60	CHOFER VAC VAD.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS (OCTUBRE Y NOVIEMBRE)

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMENEZ	ULSG	857.60	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (DICIEMBRE)

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMENEZ	ULSG	857.60	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

ARTICULO TERCERO.- DEJAR subsistente todos los extremos de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM, de fecha 21 de octubre del 2010. Mas la Resolución C.O. N° 367-2010 de fecha 08 de Octubre del 2010.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a través de Vicepresidencia Administrativa a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de los contratos pertinentes y a la Oficina General de administración efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en los Artículos Primero y Segundo de la presente resolución, con cargo a las metas Presupuestarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCION
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

INFORME N° - 391 - 2010-RR.HH./UNAM

A : GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
 Vicepresidente administrativo

DE : MSc. GREGORIO ARROYO JAPURA
 Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO : PAGO DE PERSONAL CAS

REFERENCIA : RESOLUCION N° 356-2010-UNAM
 RESOLUCION N° 367-2010-UNAM

FECHA : SAMEGUA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2010

05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

14.18pm 5824
 06

3135

Mediante el presente me dirijo Ud. Para saludarle muy cordialmente, a la vez para informarle lo siguiente:

Con Resolución N° 356-2010-UNAM de Fecha 21 de Octubre del 2010, SE RESUELVE: APROBAR LA RENOVACION DE CONTRATOS del personal administrativo C.A.S. del 01 de octubre al 31 de Diciembre 2010, en la cual se hace mención a 13 trabajadores por la fuente Recursos Ordinarios, 08 trabajadores por Recursos Directamente Recaudados y según el Artículo TERCERO, La condición Laboral cambia para 04 Trabajadores que se pagará con Donaciones y transferencias.

Con Resolución N° 367-2010-UNAM, SE RESUELVE dejar sin efecto el Artículo tercero de la Resolución antes mencionada Autorizando el pago por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a los 04 trabajadores señalados en la anterior resolución, Teniendo en cuenta que se INCREMENTÓ SU CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE S/. 857.60 A S/. 1,157.60 con respecto al mes anterior.

Informe N° 110-2010-OPP/UNAM, emite certificado presupuestario ratificando la certificación emitida con Informe N° 064-2010-OPP/UNAM, en la misma que se observa existen serias diferencias con la Resoluciones antes mencionadas en tal sentido es necesario aclarar:

1. Si se aprueba el incremento mensual por la contraprestación de servicios para el personal de Limpieza y Mantenimiento:
 Victoria Flora Jorge Humire de S/. 857.60 a S/. 1,157.60
 Alicia Eugenia Chambilla de S/. 857.60 a S/ 1,157.60
2. Si las resoluciones mencionadas en el documento de la referencia deberán ajustarse al certificado de Crédito presupuestario emitido con informe N° 110-2010-OPP/UNAM.

Es todo cuanto informo para conocimiento y demás fines



Gregorio Arroyo Japura

MSc. GREGORIO ARROYO JAPURA
 Jefe de Recursos Humanos

5824 06

PRESIDENCIA

que se hizo en

... Sesión de Comisión Organizadora

cyg/Rem.
 arch.

Prov. 5135-2010 06

Para 36 - 26 NOV. 2010

Para Sesión

C.O





06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



18 NOV 2010

Hora: 16:00 pm No. 3735
 Firma: [Signature] Folio: 12

INFORME N° 110 -2010-OPP/UNAM

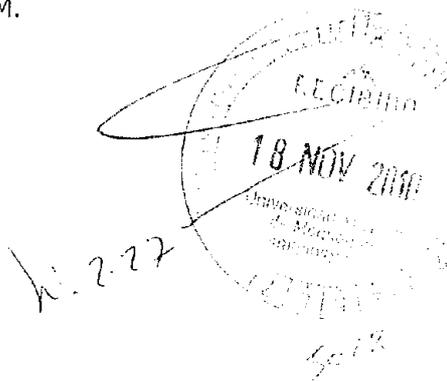
Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.

Eco. José Alberto Bron Torres
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

Certificado de Crédito Presupuestario.

REFERENCIA: Informe N° 082-UPTO/UNAM.
 Informe N° 369-2010-RR.HH./UNAM.
 Proveído N° 1354-2010 de OPP.
 Proveído N° 4952 de Presidencia.

FECHA : Samegua; 17 de Noviembre del 2010.



Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo ratificar la **Certificación de Crédito Presupuestario emitido** por la suma de S/. 44,334.78 (Incluido S/. 2,651.18 por aportes a Es salud), **mediante Informe N° 064-2010-OPP/UNAM(Adjunto)**, en el marco del artículo 30° de la Ley 28411:

Actividad	Meta / Fuente de Financiamiento	Presupuesto(S/.)
Planilla 005-10-2010-RR-HH/UNAM. Administrativos CAS.	0001, 0002, 0004, 0005, 0018. /Recursos Ordinarios.	28,912.40
Planilla 006-10-2010-RR-HH/UNAM. Administrativos CAS.	0014/Recursos Directamente Recaudados.	3,194.40
Planilla 007-11-2010-RR-HH/UNAM. Administrativos CAS.	0004. /Recursos Ordinarios.	5,019.20
Sin Planilla. Administrativos CAS.	0004. /Recursos Ordinarios.	7,208.78

Cabe precisar que la presente certificación de crédito presupuestario precisa la emitida por el Informe N° 064-2010-OPP/UNAM, que debe ser materializada mediante resolución de comisión organizadora en el extremo de la actividad **Sin Planilla. Administrativos CAS.**

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

JABT/OPP.
 Cc. Archivo
 RR.HH.
 Antecedentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
 Eco. José Alberto Bron Torres
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

PRE: 5078-2010
 Prov.: 5078-2010
 Para: [Signature]
 Fecha: 18 NOV 2010



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

07

RESOLUCIÓN C.O. N° 367-2010-UNAM

Moquegua, 08 de Noviembre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 064-2010-OPP/UNAM de fecha 02 de Noviembre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto sobre modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, Informe N° 240-2010-SG/UNAM, Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM, Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 02 de Noviembre del 2010 con Registro 4667, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° numeral 2 del estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que el contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

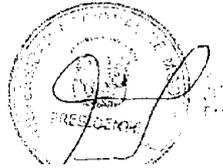
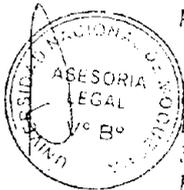
Que de conformidad al artículo 5°, el contrato administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prorroga o renovación no puede exceder el año fiscal;

Que, mediante Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM, de fecha 21 de Octubre del 2010, se aprobó la renovación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 disponiendo en su Artículo Tercero la culminación de la modalidad de contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de los servidores Ricardo Conde Torbisco, Mario Mamani Rodríguez, Victoria Flora Jorge Humire y Alicia Eugenia Chambilla, autorizando su nueva contratación a partir del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 bajo el Régimen Especial por Locación de Servicios;

Que mediante N° informe N° 064-2010-OPP/UNAM de fecha 02 de noviembre del 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, modifica la Certificación Presupuestal de Crédito Presupuestario Incluido el informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM (contratos CAS) el mismo que es elevado para que se trate en Sesión de Comisión Organizadora, sobre la renovación de contratos del personal sujeto al régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, Según Informe N° 240-2010-SG/UNAM de fecha 05 de Noviembre del 2010, se acordó dejar sin efecto en Artículo Tercero de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM de fecha 21 de octubre del 2010, disponiendo la renovación de contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, desde el 01 de octubre del 2010 hasta el 31 de diciembre del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al Régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud). En la fuente de Financiamiento. Recursos Ordinarios; Especifica de gasto.2.3.28.11 y Especifica de gasto: 2.3.28.12, Dejando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de Noviembre del 2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

08

RESOLUCIÓN C.O. N° 367-2010-UNAM

Moquegua, 08 de Noviembre del 2010

-2-

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM de fecha 21 de Octubre del 2010, disponiendo la renovación de contratos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios desde el 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, con sus respectivas cargas sociales del 9% al Régimen contributivo de la Seguridad Social (Essalud) del personal que se detalla a continuación, dejando subsistente los demás extremos de la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAM:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

ESPECÍFICA DEL GASTO: 2.3.28.11
ESPECÍFICA DEL GASTO: 2.3.28.12

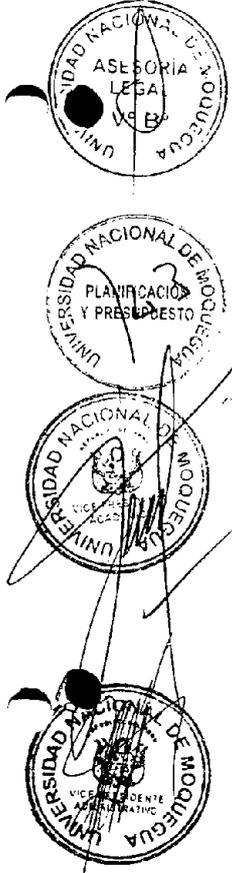
META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	RICARDO CONDE TORBISCO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	MARIO MAMANI RODRÍGUEZ	ULSG	1,157.60	VIGILANTE EX CUARTEL
004	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	ULSG	1,157.60	LIMP. MANTENIMIENTO MOQ.
004	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	ULSG	1,157.60	LIMP. MANTENIMIENTO MOQ.

ARTICULO SEGUNDO.- Afectar el gasto a la Meta 004 Acciones para la conducción Administrativa, específica de gasto 23.28.11- contrato administrativo de servicios y 23.28.12 - Contribuciones a Lssalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a través de la Vicepresidencia Administrativa a la Oficina de Recursos Humanos la elaboración de los contratos pertinentes y a la Oficina General de Administración efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo a las metas Presupuestarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DISTRIBUCION
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 356-2010-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2010

-1-

VISTO:

El Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 18 de Octubre del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, elevando Certificación del Crédito Presupuestario - Renovación de Contratos CAS, Informe N° 016-2010-UPPTO/UNAM, Informe N° 013-2010-UPPTO/UNAM, Comunicado N° 379-2010-SG/UNAM, Oficio N° 0486-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 298-2010-RRHH/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

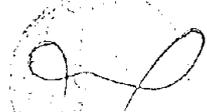
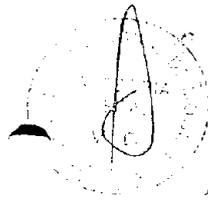
Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del Derecho Público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, de conformidad al artículo 5° del Decreto legislativo N° 1057, el contrato Administrativo puede ser prorrogado o renovado cuantas veces considere la entidad contratante, en función de sus necesidades; cada prórroga o renovación no puede exceder del año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 0486-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 30 de Septiembre del 2010, la Vicepresidencia Administrativa remite el Informe N° 298-2010-RRHH/UNAM de la Oficina de Recursos Humanos conteniendo la relación del personal CAS, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos con la finalidad de que se trate en Sesión de Comisión Organizadora sobre la renovación de contratos del personal sujeto al Régimen Especial del contrato Administrativo de Servicios (CAS)

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre del 2010, el Pleno de la Comisión Organizadora, aprobó la renovación de los contratos del personal sujeto al Régimen Especial del contrato Administrativo de Servicios (CAS) por un lapso de Tres (03) meses, desde el 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 con la misma remuneración que venían percibiendo a la fecha;

Que, mediante Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 18 de Octubre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación de Crédito Presupuestario - renovación de contratos CAS, contenida en el Informe N° 016-2010-UPPTO/UNAM e Informe N° 013-2010-UPPTO/UNAM para la renovación de contratos del personal sujeto al Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), desde el 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, Meta 002 Acciones Desarrolladas por la Alta Dirección, Meta 005 Acciones de Control y Auditoría, Meta 018 Acciones en Beneficio de la Comunidad Universitaria, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Meta 014 Desarrollo de la Enseñanza en el Centro Pre Universitario, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

10

RESOLUCIÓN C.O. N° 356-2010-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2010

-2-

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 30 de Septiembre del 2010,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la renovación de contratos del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, con su respectivas cargas sociales del 9% al régimen contributivo de la Seguridad Social (EsSalud), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
005	OSCAR PRADO CAM	OCI	2,000.00	JEFE DE COTROL INTERNO
002	LEON FELIPE CAHUANA LAURA	PRESIDENCIA	2,500.00	ASESOR DE PRESIDENCIA
004	YENY OLIVIA REAÑO BAYONA	INFORMATICA	1,500.00	INFORMATICA
002	JANETH ANGELICA VALDEZ MAMANI	PRESIDENCIA	1,300.00	SECRETARIA PRESIDENCIA
001	SOLEDAD LEONOR VALDIVIA MEJIA	OPPTO	1,250.00	SECRETARIA OPPTO
004	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	PRESIDENCIA	1,157.60	CHOFER
004	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE CUARTEL
004	JHONATAN RAY FLOR VELASQUEZ	PATRIMONIO	1,300.00	ENCARGADO
004	CARLOS SANTIAGO GUEVARA ZUÑIGA	ALMACEN	1,300.00	ENCARGADO
004	DAVID JEZREEL MINAYA MONTES	ULSG	1,500.00	JEFE DE OFICINA
004	CELIA YUNGANINA GILAHUANCCO	RR HH	1,000.00	TEC PLANILLAS
004	LUPITA MILENY MAQUERA HURTADO	PRESIDENCIA	600.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
018	JOHAN FABRICIO ESTRADA MEDINA	OBV	2,000.00	BIENESTAR UNIVERSITARIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
004	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMÉNEZ	ULSG	857.60	LIMPIEZA Y MANTEN. ILO
004	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO
004	GUILLEMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE ILO
004	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	ULSG	1,157.60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
004	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	ULSG	1,157.60	VIGILANTE BIBLIOTECA
004	MARCIAL APAZA VENTURA	ULSG	1,157.60	CHOFER VAC Y VAD
014	GUILLERMINA YOVANA ALLCA RAMOS	CEPRE ILO	1,500.00	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
014	ELIDA MANUELA TONE GOMEZ	CEPRE	1,500.00	COORDINADOR ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 356-2010-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2010

-3-

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, Meta 001 Velar por el Adecuado Funcionamiento en el Planeamiento y Presupuesto Institucional, Meta 002 Acciones Desarrolladas por la Alta Dirección, Meta 005 Acciones de Control y Auditoría, Meta 018 Acciones en Beneficio de la Comunidad Universitaria, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y Meta 014 Desarrollo de la Enseñanza en el Centro Pre Universitario, específica del gasto 23.28.11 - Contrato Administrativo de Servicios y 23.28.12 Contribuciones a Essalud de CAS, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la culminación de la modalidad de contratación bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del personal que se detalla en el presente Artículo, autorizando su nueva contratación a partir del 01 de Octubre del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010 bajo el Régimen Especial por Locación de Servicios; afectando el gasto en la Meta 024 Implementación de Equipos de Ingeniería del Gabinete de Topografía y Meta 025 Mejoramiento del Servicio del Centro Pre Universitario de la UNAM, específica del gasto 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias conforme al siguiente detalle.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

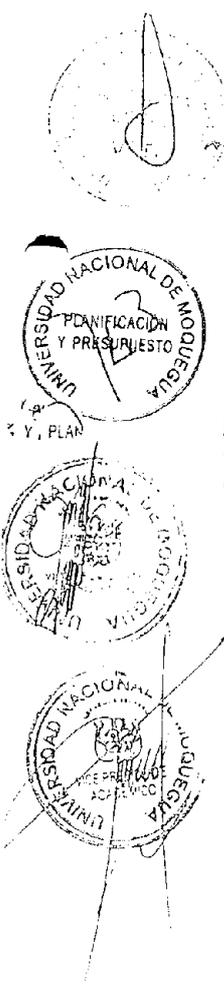
META	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA QUE PERTENECE	MONTO A PAGAR S/.	CARGO QUE DESEMPEÑA
024	RICARDO CONDE TORBISCO	ULSG	1,157 60	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA
024	MARIO MAMANI RODRÍGUEZ	ULSG	1,157 60	VIGILANTE EX CUARTEL
025	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	ULSG	1,157 60	LIMP MANTENIMIENTO MOQ
025	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	ULSG	1,157 60	LIMP MANTENIMIENTO MOQ.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a través de la Vicepresidencia Administrativa a la Oficina de Recursos Humanos y Unidad de Logística y Servicios Generales según corresponda la elaboración de los contratos pertinentes y a la Oficina General de Administración efectuar el pago de haberes correspondiente al personal citado en el artículo primero y tercero de la presente Resolución, con cargo a las Metas Presupuestarias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL





CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

12

N.º 11.47



INFORME N°064 -2010-OPP/UNAM

A : **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : **Eco. José Alberto Bron Torres**
Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

ASUNTO: Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario incluido en Informe N° 011-2010-OPPTO/UNAM (Contratos CAS)

FECHA : **Samegua; 02 de Noviembre del 2010.**

Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo, y asimismo considerando el proceso de contratación de personal relacionado al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y redistribución de contratos CAS, mediante al presente se modifica el Certificado de Crédito Presupuestario emitido en el Informe N° 011-OPPTO/UNAM, dejándolo sin efecto; de acuerdo a los cuadros adjuntos.

Dichos cuadros muestran un total de S/. 197,069.36; de los cuales S/ 186, 551.38 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 10,517.98 a Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, se presenta la asignación por responsabilidad a los miembros de la comisión organizadora por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

En tal sentido, se recomienda dejar igualmente sin efecto la Resolución C.O. N° 356-2010-UNAN y emitir una resolución modificatoria.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
J. A. B. T.
Eco. José Alberto Bron Torres
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto

REGIMEN ESPECIAL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
 AÑO FISCAL 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS ORDINARIOS
 ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2.8.11
 ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2.8.1.2

MEJA	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	JUL.-AGO 23.28.11 A SER PAGADO EN OCTUBRE	OCT. A.D.C. 23.28.11	APORTES OCT. A DIC. 23.28.11	COSTO TOTAL
0004	1	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMENEZ	LIMPIEZA MANTENIMIENTO		7,152.20	154.36	1,653.56
0004	2	VICTORIA FLORA JORGE HUMIRE	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO MOQ.		2,572.80	✓	2,804.34
0004	3	ALICIA EUGENIA CHAMBILLA	LIMPIEZA SEDE MOQUEGUA MOQ.		2,572.80	✓	2,904.34
0004	4	RICARDO CONDE TORIBISCO	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	✓	3,764.40
0004	5	MARIO MAMANI RODRIGUEZ	VIGILANTE CUARTEL		3,472.80	✓	3,764.40
0004	6	HEBER ABEL QUISPE CUTIMBO	VIGILANTE BIBLIOTECA		3,472.80	✓	3,764.40
0004	7	JORGE ALFREDO PINTO SILVA	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	✓	3,764.40
0004	8	MARCIAL APAZA VENTURA	CHOFER DE VAC Y VAD		3,472.80	✓	3,764.40
0004	9	MARCO TEODORO GALBAN CONILLAS	VIGILANTE SEDE MOQUEGUA		3,472.80	✓	3,764.40
0004	10	ENRIQUE MARCELINO APAZA HERRERA	VIGILANTE SEDE ILO		3,472.80	✓	3,764.40
0004	11	GUILLERMO ROBERTO CUTIMBO VARGAS	VIGILANTE SEDE ILO		3,472.80	✓	3,764.40
0004	12	GUIDO RODOLFO RAMOS RAMOS	CHOFER DE PRESIDENCIA		1,157.60	✓	1,254.80
0004	13	WILLIAM CRUZ HUARAHUARA	VIGILANTE CUARTEL		3,472.80	✓	3,764.40
0004	14	CARLOS SANTIAGO SUEVARA ZURIGA	SECCION DE ALMACEN		3,900.00	✓	4,191.60
0004	15	JHONATAN RAY FLOR VELASQUEZ	SECCION DE PATRIMONIO		3,900.00	✓	4,191.60
0004	16	YENNY OLIVIA REAÑO BAYONA	INFORMATICA		4,500.00	✓	4,791.60
0004	17	DAVID MINAYA MONTE S	LOGISTICA		1,800.00	✓	2,031.54
0004	18	MILENY LUPITA MAQUERA HURTADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		6,000.00	✓	6,291.60
0004	19	LUIS MOLLEAPAZA	CONTADOR		3,000.00	✓	3,281.60
0004	20	CELIA GILAHUANCCO	TEC EN PLANILLAS - RRRH		9,000.00	✓	9,261.60
0004	21	SANTOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI	JEFE DE INFRAESTRUCTURA		7,500.00	✓	7,791.60
0004	22	YOBITA ZURIGA DAVILA	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROY.	0.00	83,373.50	5,903.38	89,276.98
0001	23	SOLEDAD LEONOR VALDIVIA MEJIA	SECRETARIA OPP		3,750.00	✓	4,041.60
0001	24	PASTOR CALDERON CALDERON	JEFE DE OPI		7,500.00	✓	7,791.60
0002	25	YANETH ANGELICA VALDEZ MAMANI	SECRETARIA PRESIDENCIA	0.00	11,250.00	583.20	11,833.20
0002	26	DR. ELI ESPINOZA ATENGA	PRESIDENTE		21,000.00	✓	21,291.60
0002	27	DR. GUILLERMO BURGA MOSTACERO	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO		19,500.00	✓	19,791.60
0002	28	DR. JORGE VILLAFUERTE RECHARTE	VICEPRESIDENTE ACADEMICO		19,500.00	✓	19,791.60
0002	29	LEON FELIPE CAPUANA	ASESOR DE PRESIDENCIA		7,500.00	✓	7,791.60
0005	30	OSCAR PRADO CAM	JEFE DE OCI	0.00	71,400.00	1,458.00	72,858.00
0018	31	JOHAN FABRICIO ESTRADA MEDINA	BIENESTAR UNIVERSITARIO	0.00	6,000.00	291.60	6,291.60
		TOTAL GENERAL RECURSOS ORDINARIOS	SUB TOTAL	0.00	178,023.60	8,527.78	186,551.38



FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2.8.11
 ESPECIFICA DEL GASTO: 2.3.2.8.1.2

MEJA	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	JUL.-AGO 23.28.11	OCT. A.D.C. 23.28.11	APORTES OCT. A DIC. 23.28.11	COSTO TOTAL
0014	0014	MARGARITA LILIANA RAMOS JIMENEZ	LIMPIEZA MANTENIMIENTO		857.60	77.10	934.70
0014	0014	GUILLERMINA YOVANA ALCA RAMOS	COORDINADOR CEPRE ILO		4,500.00	291.60	4,791.60
0014	0014	ELIDA MANUELA TONE GOMEZ	COORDINADOR CEPRE MOQUEGUA		4,500.00	291.60	4,791.60
		TOTAL GENERAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	SUB TOTAL	0.00	9,857.60	660.30	10,517.90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

META	N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA	PL. APO 22.20.11	OCT. A DIC. 21.20.11	APORTES CCT. A DIC. 21.20.11	COSTO TOTAL
0004		DR. ELI F. SPINOSA ATENGA	FINANCIANTE	5.001.00	5.001.00	0.00	10.002.00
0004		DR. GUILLERMO BURCA MOSTACERO	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO	5.001.00	5.001.00	0.00	10.002.00
0004		DR. JORGE VILLAFUERTE RECHARIF	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO	5.001.00	5.001.00	0.00	10.002.00

